

ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GARRAFAS Y FUENTES DE AGUA. SEDE BARCELONA (EXP. 240043)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José Manuel Bernabé Sánchez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF nº Q2802141H, por Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. Javier Moreno Moreno, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., con N.I.F. A41810920 y domicilio social en la Calle del Testar 8 – zona industrial Moli de Paterna, 46980 Valencia, según escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Valencia, D. Ángel López del Amo Calatayud, el día 21 de abril de 2016, anotada bajo el número de su protocolo 626, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 10 de junio de 2022, ambas partes formalizaron el contrato de “SUMINISTRO DE GARRAFAS Y FUENTES DE AGUA. SEDE BARCELONA” (Expediente 220106) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 11 de junio de 2022 y por los precios que figuran en la oferta:

	Precio unitario ofertado SIN IVA	IVA aplicable al precio unitario ofertado 10% o 21%	Total precio unitario ofertado CON IVA
Botellón de 18,9 litros de agua mineral	3,00 €	0,30 € (10 %)	3,30 €
Pack 100 unidades de vasos desechables	1,60 €	0,34 € (21 %)	1,94 €

PRINCIPAL	IVA	TOTAL
5.689,60 €	703,78 €	6.393,38 €

El precio del contrato ascendería a CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.689,60 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de SETECIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (703,78 €), por lo que el importe total asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.393,38 €).

Segundo.- Que en la Resolución de Adjudicación se contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares siempre que su duración no supere un plazo de 24 meses.

Por todo ello,

ACUERDAN

I. Prorrogar el contrato administrativo de suministros relativo al “SUMINISTRO DE GARRAFAS Y FUENTES DE AGUA. SEDE BARCELONA” por un periodo de 24 meses, desde el 11 de junio de 2024 hasta el 10 de junio de 2026.

II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, cinco mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos (5.689,60 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de setecientos tres euros con setenta y ocho céntimos (703,78€), por lo que el importe total asciende a seis mil trescientos noventa y tres euros con treinta y ocho céntimos (6.393,38€).

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
2024	1.422,40 €	175,94 €	1.598,34 €
2025	2.844,80 €	351,90 €	3.196,70 €
2026	1.422,40 €	175,94 €	1.598,34 €
TOTAL	5.689,60 €	703,78 €	6.393,38 €

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.

Don. José Manuel Bernabé Sánchez

Don. Javier Moreno Moreno